



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0002/23

### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 2 del Presupuesto 2022, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del RD. Legislativo 1/2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO

##### Resumen Capítulo Gastos

CAPITULOS		CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
CAP.	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	7.020,21	0,00	7.020,21
2	Gastos ctes en bb y servicios	31.079,09	20.000,00	51.079,09
3	Gastos financieros	00,00	0,00	00,00
4	Transferencias corrientes	00,00	0,00	00,00
6	Inversiones reales	40.000,00	0,00	40.000,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
<b>TOTALES</b>		<b>78.100,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>98.100,00</b>

**Resumen Capítulos ingresos**

CAPITULOS		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
CAP	DESCRIPCION	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	60.201,55	00,00	60.201,55
2	Impuestos indirectos	233,72	00,00	233,72
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	7.247,09	00,00	7.247,09
4	Transferencias corrientes	9.317,64	00,00	9.317,64
5	Ingresos patrimoniales	1.100,00	00,00	1.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	20.000,00	20.000,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
<b>TOTALES</b>		<b>78.100,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>98.100,00</b>

**Resumen Capítulos ingresos**

Según lo establecido en el artículo 171 del RD Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Berrocalejo de Aragona, 30 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.